



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/Sub.1/58/SF/2\*  
14 de julio de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
58º período de sesiones

**EJECUCIÓN DEL MANDATO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN 2005/8  
DE LA SUBCOMISIÓN Y EN LA DECISIÓN 2006/102 DEL  
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**La lucha contra la pobreza y el derecho a la participación:  
el papel de las mujeres**

**Nota de antecedentes preparada por la Oficina del  
Alto Comisionado para los Derechos Humanos**

---

\* De conformidad con la resolución 60/251 de 15 de marzo de 2006 de la Asamblea General, titulada "Consejo de Derechos Humanos", todos los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos, incluida la Subcomisión, fueron asumidos a partir del 19 de junio de 2006 por el Consejo de Derechos Humanos. En consecuencia, desde la misma fecha, la signatura E/CN.4/Sub.2/\_ de la serie de documentos en los que la Subcomisión presentaba sus informes a la anterior Comisión de Derechos Humanos ha sido sustituida por la signatura A/HRC/Sub.1/\_.

## INTRODUCCIÓN

1. El Foro Social es una iniciativa de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Se han celebrado tres períodos de sesiones del Foro Social, en 2002, 2004 y 2005, respectivamente, precedidos de una reunión preliminar en 2001. Desde 2004 ha pasado a ser un evento anual.
2. En su 57º período de sesiones, la Subcomisión aprobó la resolución 2005/8 en la que decidió que el tema del Foro Social de 2006 sería "La lucha contra la pobreza y el derecho a la participación: el papel de las mujeres". Se decidió además que el tema se abordaría dentro del contexto de la preparación del examen del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006). En esta nota de antecedentes se presenta con más detalle este tema así como el programa para el cuarto período de sesiones del Foro Social.
3. El Consejo de Derechos Humanos, en su decisión 2006/102 de 30 de junio de 2006, decidió ampliar todos los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos, incluido el Foro Social. El Consejo de Derechos Humanos también decidió que el Foro Social aportaría su contribución a un documento "sobre la trayectoria de la Subcomisión en el que se reflejen su propia visión y recomendaciones sobre el futuro asesoramiento especializado al Consejo para presentarlo al Consejo en 2006".
4. El cuarto período de sesiones del Foro Social se celebrará los días 3 y 4 de agosto de 2006 en Ginebra<sup>1</sup>, durante el 58º período de sesiones que es el último de la Subcomisión y que se inicia el 31 de julio de 2006. El Foro Social se dedicará el primer día de sus reuniones al tema de la mujer y la pobreza. La mañana del segundo día se dedicará al examen del informe dirigido a la Subcomisión por el Grupo de Expertos *ad hoc* encargado de preparar un documento sobre la necesidad de desarrollar principios rectores relativos a la aplicación de las normas vigentes sobre derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza, en particular, el principio rector "Extrema pobreza y derechos humanos: los derechos de los pobres". Por último, el Foro Social también emprenderá un examen de su labor realizada hasta la fecha y formulará recomendaciones sobre su futuro, contribuyendo así a un examen más amplio de la labor de la Subcomisión y de sus grupos de trabajo, tal como lo solicitó el Consejo de Derechos Humanos.

### Tema del Foro Social 2006

5. Las investigaciones sobre el tema de la pobreza han demostrado que entre los pobres de todo el mundo, las mujeres son con frecuencia las más pobres y las más vulnerables. Esto se ha comprobado pese al hecho de que es en gran parte gracias a los esfuerzos de las mujeres, tanto en el mercado laboral como dentro de sus hogares, que las familias y las comunidades se mantienen solidarias. Entre los numerosos temas importantes que saltan a primera plana con respecto a esta cuestión, se han seleccionado tres para su examen en el contexto del Foro Social: en primer lugar, la tendencia general a la feminización de la pobreza; en segundo lugar, la mujer y el

---

<sup>1</sup> De conformidad con la resolución 2005/8 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

empleo; y en tercer lugar, la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones a nivel del hogar, de la comunidad y de la nación.

6. El Foro Social contará con dos paneles que se encargarán de examinar los temas antes mencionados con miras a celebrar debates constructivos y definir prácticas óptimas para su aplicación en el terreno. Un elemento común de ambos paneles será el valor añadido del enfoque basado en derechos humanos que es un marco aplicable a los esfuerzos tendentes a aumentar el papel y la participación de la mujer en la lucha contra la pobreza.

7. El enfoque basado en derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano basado en normas internacionales de derechos humanos y funcionalmente destinado a promover y proteger los derechos humanos. De lo que se trata es de analizar las desigualdades que se encuentran al centro de los problemas de desarrollo y suprimir las prácticas discriminatorias y la distribución injusta del poder que impiden un desarrollo sostenible. La caridad no es suficiente desde una perspectiva de los derechos humanos. Al adoptar un enfoque basado en derechos humanos, los planes, políticas y procesos de desarrollo se sitúan dentro de un sistema de derechos y obligaciones correspondientes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la viabilidad de la labor de desarrollo, potenciando a las distintas personas y en especial a las que se encuentran más marginadas para que participen en la formulación de políticas, y responsabilizando también a los que deben actuar en ese ámbito.

8. Los resultados a los que lleguen los paneles serán debatidos en una sesión final que adoptará conclusiones y recomendaciones concretas dirigidas a actores específicos. Estas conclusiones y recomendaciones también serán presentadas a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones que tendrá lugar en septiembre de 2006 y en el que se pasará revista a los resultados del Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006).

### **Organización del Foro Social**

9. Las dos jornadas de debate se dividirán en tres sesiones sobre el tema de este año durante la primera jornada y dos sesiones sobre el mismo tema durante la segunda jornada. Las sesiones de la primera jornada abordarán los puntos siguientes: a) la feminización de la pobreza: causas y efectos; b) la mujer, el empleo y la potenciación de las mujeres mediante su participación; y c) conclusiones y recomendaciones. Las dos sesiones de la segunda jornada serán: a) un debate sobre el proyecto de principios rectores "Extrema pobreza y derechos humanos: los derechos de los pobres"; y b) el examen de la labor del Foro Social y su visión y recomendaciones para el futuro.

10. En la resolución 2005/8, la Subcomisión pidió a la Sra. Chin-sung Chung que preparase un documento de trabajo para que sea examinado por el Foro Social. El cuarto período de sesiones del Foro Social también se beneficiará de las deliberaciones de miembros de la sociedad civil que serán invitados a participar en los debates.

## Programa de trabajo provisional

### Sesión inaugural

#### Sesión 1: Panel - La feminización de la pobreza: causas, efectos y soluciones

11. El primer panel se centrará en la pobreza y la desigualdad entre los sexos así como la tendencia a la feminización de la pobreza en todo el mundo. En los hombre y mujeres que viven en condiciones de pobreza, ésta se manifiesta en formas diversas, tales como la falta de alimentos y de recursos productivos que sean suficientes para garantizar medios de vida sostenibles; hambre y malnutrición; mala salud; falta de acceso o acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos; aumento de la morbilidad y la mortalidad a causa de enfermedades; carencia de vivienda o vivienda inadecuada; medios que no ofrecen condiciones de seguridad; y discriminación y exclusión sociales. La pobreza también se caracteriza por la falta de participación en la adopción de decisiones en la vida civil, social y política. La pobreza se manifiesta en todos los países, como pobreza generalizada en muchos países en desarrollo y como focos de pobreza en los países desarrollados.

12. La desigualdad entre los sexos en el marco de la pobreza significa que las mujeres experimentan la pobreza en forma diferente a los hombres. En primer lugar, en varios estudios se ha estimado que aproximadamente entre el 55 y el 60% de los pobres son mujeres. Además, los factores sociales, culturales y religiosos que agravan la desigualdad por razones de sexo tienen un efecto agravante en los síntomas visibles de la pobreza. Por ejemplo, en relación con la escasez de alimentos, el hambre y la malnutrición, en muchas sociedades, se da por sentado que las mujeres y las niñas deben comer los restos que han dejado los hombres y los niños después de comer. La mala salud es otro ejemplo: en los países donde se paga para beneficiarse de los servicios de atención de salud, lo más probable es que las mujeres que caen enfermas no vayan a los hospitales o clínicas y se traten en su propio hogar o utilicen la medicina tradicional o alternativa. Asimismo son ellas las que deben cuidar a los enfermos de su familia, lo cual para ellas significa frecuentemente faltar al trabajo o abandonar su empleo.

13. Otro de los fenómenos de la pobreza que tiene un impacto distinto en las mujeres y niñas es el de los medios pocos seguros en los que viven. La violencia sexista, incluida la violación, hace que las actividades fuera del hogar se conviertan en algo peligroso para las mujeres de todas las sociedades. En realidad, el hogar tampoco es necesariamente seguro ya que la violencia doméstica está ampliamente difundida y a menudo aprobada por la sociedad.

14. Una de las tendencias alarmantes que se destacan al examinar la aplicación del Programa de Hábitat es que las medidas jurídicas y políticas no están teniendo mucho efecto en la reducción de la brecha existente entre la pobreza de los hombres y la de las mujeres. Los prejuicios sexistas persistentes en todos los aspectos de la sociedad, en particular cuando se trata de abordar el problema de la pobreza, se basan en conceptos sociales vigentes desde hace tiempo. La discriminación por razones de sexo puede interpretarse como una institución social con características universales y variables en función del tiempo y el espacio. Como tales, las diferencias y relaciones entre hombres y mujeres evolucionan continuamente en cada sociedad y en cada generación y pueden observarse, entre otros, en las estructuras familiares, los modelos de vida heredados y las prácticas culturales. Este fenómeno se reproduce culturalmente por conducto de las creencias y las ideologías, institucionalmente mediante las leyes y

organizaciones, e interpersonalmente por conducto de la familia y la comunidad. Las normas culturales, las estructuras institucionales y los comportamientos interpersonales que refuerzan el dominio del hombre sobre la mujer se basan en un principio social conocido como "patriarcado".

15. Las cuestiones que habrá de abordar este panel se relacionan con las causas y los efectos de la desigualdad entre los sexos en el ámbito de la pobreza, por ejemplo, prácticas óptimas experimentadas por los panelistas en la labor de sus respectivas organizaciones y la forma en que el enfoque basado en derechos humanos podría complementar sus esfuerzos. Idealmente, el panel concluiría con ciertas sugerencias y recomendaciones concretas a este respecto.

16. El panel estará integrado por representantes de mujeres que viven en condiciones de pobreza, así como de organizaciones no gubernamentales que trabajan con ellas, tanto en países en desarrollo (por ejemplo, Uganda y México) como en países desarrollados (por ejemplo, el Canadá y países de la Unión Europea).

### **Sesión 2: Panel - La mujer, el empleo y potenciación de las mujeres mediante su participación<sup>2</sup>**

17. La labor del panel se centrará en las dos esferas interrelacionadas de la mujer y el empleo, por un lado y la de la potenciación de las mujeres mediante su participación, por el otro.

#### **1. La mujer y el empleo**

18. En cada sociedad y en cada hogar, las mujeres prestan un apoyo económico importante a sus familias, ya sea mediante ingresos que aportan con su trabajo en el mercado laboral formal o informal, o bien mediante su trabajo en las labores de la agricultura. A las mujeres jóvenes, en particular, el trabajo remunerado ofrece, además de oportunidades económicas, la posibilidad de tener acceso a una formación, establecer contactos sociales más amplios y tener una experiencia de vida más variada.

19. Emplear a mujeres en el sector formal de trabajo remunerado es cada vez más frecuente y, en los países en desarrollo, las mujeres integran actualmente más de un tercio, y en algunos países asiáticos, casi la mitad, de la mano de obra del sector manufacturero. No obstante, la mayoría de estas mujeres efectúan los trabajos menos bien remunerados y no suelen recibir los sueldos que les corresponden, trabajan en condiciones muy difíciles desde el punto de vista de la seguridad y los riesgos para la salud y no gozan lo suficientemente de los beneficios de la seguridad social, tales como la licencia por maternidad o por enfermedad.

20. Por lo general y en todo el mundo, cuando las mujeres efectúan trabajos remunerados, deben trabajar más horas y se les paga menos. En muchos países en desarrollo, la discriminación

---

<sup>2</sup> Se ha suprimido el panel alternativo sobre la pobreza urbana y rural ya que la pobreza rural ha sido el tema del anterior Foro Social. No obstante, muchos de los temas pertinentes que se abordarían bajo el rubro de la pobreza rural son comunes a los que probablemente se traten en el contexto del empleo, tales como el de los sueldos, la cuantificación del trabajo informal, la educación y la formación, así como las responsabilidades múltiples que deben asumir las mujeres en su vida cotidiana.

salarial es severa. En promedio, las mujeres sólo ganan entre el 60 y el 70% de lo que ganan los hombres por un trabajo similar y, en ciertas partes de África y de Asia, el porcentaje es tan sólo de un 50%.

21. Especialmente en el mundo en desarrollo, el sector de la economía informal emplea una importante proporción de mano de obra económicamente activa. El trabajo informal se efectúa en el sector de servicios socialmente útiles y representa una proporción importante de los ingresos mundiales. No obstante, el crecimiento de la economía informal es ante todo un resultado de los procesos de mundialización que han hecho que muchas personas del sector formal han tenido que buscar empleo en el sector informal que se caracteriza por sus condiciones de trabajo poco seguras. En la mayoría de los casos, las condiciones en las que trabajan las mujeres en el sector informal son peores. Las condiciones de trabajo del sector informal son las siguientes: falta de reconocimiento del trabajo y de los trabajadores; ingresos muy bajos; horas de trabajo muy largas; empleo poco seguro; trabajo poco seguro y peligroso; ausencia de prestaciones, licencias, vacaciones o seguridad social; acoso sexual y de otro tipo; y falta de guarderías.

22. En el mundo entero, la mujer sigue siendo la principal responsable del cuidado de los niños y de las labores domésticas. Este trabajo sin remuneración se mantiene económicamente invisible pero crea los cimientos para todas las demás actividades económicas, políticas y sociales. Por consiguiente, cuando se toma en cuenta todo el trabajo de las mujeres, remunerado y no remunerado, su contribución económica es por lo general mayor a la de los hombres. Las mujeres también trabajan más horas que los hombres. En los países en desarrollo, se ha calculado que las horas trabajadas por las mujeres superan en alrededor de un 30% las horas de trabajo realizadas por los hombres.

23. Otro problema importante que es preciso abordar es el de la falta de recursos productivos suficientes que permitan a las mujeres llevar una vida decente. En muchos casos, no disfrutan de derechos jurídicos o tradicionales, oficialmente o en la práctica, respecto de la tierra o de otros bienes, lo cual a su vez representa un obstáculo a la hora de solicitar un préstamo o un crédito. Un segundo factor agravante es la falta de educación y de formación especializada, así como de información sobre las eventuales ofertas del mercado laboral, lo que hace que las mujeres por lo general ocupen cargos poco remunerados, inseguros e informales.

## **2. Potenciación de las mujeres mediante su participación**

24. Las encuestas han demostrado que la mayor participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones constituye un factor positivo en su potenciación y por lo tanto en el fortalecimiento de su capacidad de mejorar su propia vida y la de los miembros de su familia.

25. No obstante, la realidad en la mayoría de las sociedades es que las políticas económicas, financieras y sociales por lo general se siguen elaborando sin reconocer plenamente la contribución económica de la mujer en los sectores no remunerados e informales de la economía. Los hombres pobres quedan excluidos de los procesos gubernamentales importantes de formulación de políticas y de toma de decisiones debido a que son pobres. Las mujeres pobres sufren de un factor discriminatorio adicional, a saber la discriminación por razones de sexo. En la mayoría de las sociedades, la mujer sigue estando subrepresentada a todos los niveles de la toma de decisiones y no hay ningún parlamento en el que exista una representación por igual

entre hombres y mujeres. Con demasiada frecuencia, los éxitos y logros de las mujeres permanecen invisibles y no son objeto de ningún reconocimiento ni se deja escuchar su voz. El objetivo tendría que ser una mayor representación de la mujer a todos los niveles, incluso en los hogares y en los pueblos, con el fin de lograr que estén mejor representadas a nivel nacional.

26. El Día Internacional de la Mujer en 2006 se dedicó al tema "La mujer en adopción de decisiones: enfrentando los desafíos, generando el cambio". Según el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), "la potenciación económica de la mujer cambia las percepciones culturales del papel y las relaciones entre hombre y mujer... el FIDA ha llegado a la conclusión de que cuando las mujeres desempeñan un papel importante en las actividades económicas y sociales, es más importante su papel en la toma de decisiones y la gestión financiera en el hogar".

27. Según los estudios que se han hecho de este tema, la igualdad entre el hombre y la mujer en la toma de decisiones concernientes a la familia beneficia en muchas maneras a las familias pobres, estén éstas dirigidas por el hombre o por la mujer. Por ejemplo, se ha comprobado que, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, las mujeres son más altruistas que los hombres en la manera en que gastan los ingresos de la familia. La mejora del estado de nutrición y de salud de la familia guarda una relación directa con el control del presupuesto familiar por la mujer. En todas partes, si se permite a todos los miembros de la familia, incluidas las mujeres, mancomunar sus conocimientos y aptitudes para tomar decisiones realmente conjuntas sobre la forma de vida y el tamaño de la familia, lo más probable es que la familia permanezca unida, sobreviva a la pobreza y mejore sus condiciones de vida.

28. El panel estudiará los distintos problemas que plantea el abordar la cuestión de la desigualdad entre los sexos por cuanto se refiere al trabajo y al empleo, en particular en lo relativo a la economía informal y a la cuantificación del trabajo no remunerado. Los panelistas realizarán también un intercambio de prácticas óptimas y debatirán acerca del valor añadido de un enfoque basado en derechos humanos como contribución a los esfuerzos desplegados por aumentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. El panel presentará soluciones posibles y hará recomendaciones concretas para su consideración en la sesión final.

29. Integrarán el panel representantes de organizaciones no gubernamentales que trabajen en esta esfera, expertos de organizaciones internacionales pertinentes (por ejemplo, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial) y representantes de mujeres trabajadoras (por ejemplo, de la India).

### **Sesión 3: Plenario - Soluciones y recomendaciones**

30. El Presidente del Foro Social distribuirá el proyecto de conclusiones y recomendaciones para su examen por el Plenario. Las recomendaciones se centrarán en propuestas o sugerencias de medios concretos para avanzar adoptando estrategias de reducciones de la pobreza que sean favorables al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. El informe en el que figuren las conclusiones y recomendaciones se presentará a la Subcomisión.

**Sesión 4: Panel - Examen del proyecto de principios rectores "Extrema pobreza y derechos humanos: los derechos de los pobres", preparado por el Grupo de Expertos *ad hoc* sobre la necesidad de elaborar principios rectores para la aplicación de las normas vigentes sobre derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza**

31. En su resolución 2005/9 de 8 de agosto de 2005, la Subcomisión pidió al Grupo de Expertos *ad hoc*, en coordinación con el Sr. José Bengoa, que preparase un informe sobre la necesidad de elaborar principios rectores para la aplicación de las normas vigentes sobre derechos humanos en el contexto de la lucha contra la extrema pobreza. Esta sesión ofrecerá la oportunidad de examinar el proyecto de informe con los miembros del Grupo de Expertos *ad hoc* y otras partes interesadas.

**Sesión 5: Plenario - Examen de la labor del Foro Social, y visión y recomendaciones para el futuro asesoramiento especializado al Consejo de Derechos Humanos**

32. De conformidad con la decisión del Consejo de Derechos Humanos 2006/102, esta sesión ofrecerá a los miembros del Foro Social de la Subcomisión así como a organizaciones y organizaciones no gubernamentales que hayan cooperado con el Foro Social la oportunidad de examinar la labor del Foro Social y formular su visión y sus recomendaciones para el futuro del Foro Social así como para un asesoramiento especializado al Consejo de Derechos Humanos en el contexto del presente Foro<sup>3</sup>.

-----

---

<sup>3</sup> La lista de recursos consultados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en preparación de la presente nota de antecedentes obra en poder de la Secretaría del Foro Social.